

**Proceso para la Promoción del Personal Académico de  
Asignatura B sindicalizado de la Universidad  
Tecnológica del Sur de Sonora  
correspondiente al año 2025**

**CONVOCATORIA**

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora con fundamento en el inciso X del artículo 5 y en los artículos 18 y 19 de su "Decreto de creación", publicado el 2 de septiembre de 2002 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en cumplimiento con lo señalado en Título Cuarto, Capítulo Único del Procedimiento de Promoción del "Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico" (RIPPPA), aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora en el Acuerdo 13.06.07223 de su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero del 2007; con modificación validada en la Octogésima cuarta sesión del Consejo Directivo según acuerdo 84.07.180924:

**CONVOCA**

A los Profesores con nombramiento de Asignatura B con tiempo indeterminado a participar en el Proceso de Promoción correspondiente al año 2025 para cambio de categoría que corresponda, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE  
PARTICIPACIÓN:**

**Primera.** Tienen derecho a participar los profesores con nombramiento de asignatura "B" por tiempo indeterminado, que estén activos como docentes en el ciclo escolar 2024-2025, estar afiliado al SPAAUTES y tener al menos 5 años de antigüedad comprobada.

**Segunda.** Las plazas vacantes que se convocan son **cuatro de Profesor de Tiempo Completo asociado C** con las siguientes características:

- **Tres plazas de Profesor de Tiempo Completo Asociado C con carácter de interinato** con una jornada de trabajo de 40 horas semanales con horario de acuerdo a las necesidades institucionales y sueldo mensual aprobado en el tabulador autorizado en el momento que se ejecute.



- **Una plaza con categoría de Profesor de Tiempo Completo Asociado C con carácter por tiempo indeterminado** Con una jornada de trabajo de 40 horas semanales con horario de acuerdo a las necesidades institucionales y sueldo mensual aprobado en el tabulador autorizado en el momento que se ejecute.

**Tercera.** Los interesados deberán ingresar al siguiente enlace: <https://uts.sonora.gob.mx/personal/convocatorias> para llenar su solicitud de promoción y descargar los documentos para su expediente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

**Cuarta.** Esta documentación integrará el expediente de Trayectoria Académica, el cual deberá adjuntarse en el [sitio comisión dictaminadora](#), bajo la nomenclatura **TRAYECTORIA\_ACADEMICA\_** (seguido de las iniciales de su nombre completo), integrando su archivo en formato PDF; teniendo como fecha límite el día 21 de febrero de 2025 hasta las 24:00 horas, considerando los siguientes requisitos:

1. Solicitud de promoción firmada por el Profesor de Asignatura B, por el contrario, se considerará improcedente.
2. Currículum vitae elaborado conforme a la estructura-guía.
3. Tener grado de Maestría en una disciplina relacionada con el programa educativo al que está adscrito y tener al menos nueve años de haber obtenido el título profesional de una carrera a nivel licenciatura. (título y cédula profesional) cotejado con el Responsable del Departamento de Personal.
4. Carta que certifique: fecha de ingreso, tiempo laborando en la institución y porcentaje de asistencia anual, expedida por el Departamento de Personal.
5. Copia de su nombramiento expedido por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora con al menos dos años de Profesor asignatura B por tiempo indeterminado.
6. Contar con cursos de formación pedagógica y didáctica, al menos en los últimos cinco años, acreditada por instituciones de reconocido prestigio;
7. Haber aprobado cursos o certificación en el área de especialidad, al menos en los últimos cinco años, de la asignatura que imparta; acreditada por instituciones con validez oficial.
8. Tener al menos dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional y con el programa educativo al que esté adscrito.
9. Tener cuatro años de haber participado en actividades de desarrollo institucional relacionadas con la actualización de planes y programas de estudio, tutorías, dirección de estudiantes en estadías profesionales, promoción educativa, asesorías



académicas, participación de proyectos institucionales, servicios y estudios tecnológicos. Con evidencia comprobable.

10. Haber producido material didáctico de calidad (manual de asignatura, compendio de ejercicios, guías de estudio, casos de estudio, batería de instrumentos de evaluación, presentaciones digitales). Con evidencia comprobable.

11. Carta con resultados de evaluación al desempeño docente de los últimos cinco años anual, avalada por el Presidente de Academia o la Comisión de Desarrollo Académico.

12. Informe de gestión y vinculación académica (elaboración de material didáctico, participación en diseño curricular, acciones de vinculación con el sector productivo, participación en procesos de nuevo ingreso de estudiantes, participación en proyectos y/o programas institucionales, asistencia y participación en reuniones de academia, funciones de supervisión o coordinación de actividades académicas) de los últimos cinco años avalado por el Director de Carrera y el Presidente de Academia.

**Quinta.** El Secretario(a) de la Comisión Dictaminadora entregará los expedientes recibidos, dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, al presidente de la Comisión Dictaminadora.

**Sexta.** La Comisión Dictaminadora, será el órgano colegiado de más alta autoridad para realizar el proceso de dictaminación del proceso de Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

**Séptima.** La Comisión Dictaminadora apreciará la trayectoria académica del Profesor de asignatura B analizando y valorando de manera colegiada para emitir un dictamen de cada solicitud. Esta Comisión definirá el método, los criterios y ponderaciones para dar resolución a las solicitudes presentadas. Una vez concluido el proceso de evaluación, la Comisión emitirá, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, el dictamen respectivo. Mismo que entregará a la Autoridad de la universidad.

**Octava.** Cada expediente analizado y valorado por la Comisión Dictaminadora será remitido al Rector, junto con el dictamen, a fin de que proceda a extender el nombramiento correspondiente.

**Novena.** Los nombramientos que se dictaminen y se asignen al personal académico se harán en los términos establecidos por el RIFPPA.

**Décima.** Los resultados obtenidos para el proceso de promoción, estarán vigentes desde la emisión del dictamen y hasta la emisión de la siguiente convocatoria.



**Décima primera.** Los ajustes de salario derivados de la dictaminación se aplicarán una vez que hayan sido aprobados en el presupuesto de la Universidad, tanto por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas como por la Secretaría de Educación y Cultura el Gobierno del Estado de Sonora, y estén disponibles en la Institución.

**Décima segunda.** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora, en apego a lo establecido por la normativa vigente aplicable.

**Décima cuarta.** Esta Convocatoria se publicará en la página oficial de la Universidad <https://uts.sonora.gob.mx/> el día 4 de febrero de 2025 y los resultados de la misma el día **28 de marzo de 2025**.

**Décima quinta.** Las resoluciones de la Comisión dictaminadora serán de carácter irrevocable.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping horizontal strokes with a vertical stroke crossing them near the center.

Mtro. Sergio Pablo Mariscal Alvarado  
Rector